

GRUPO ETEX - SAN GABRIEL

CONSTRUYAMOS COMUNIDAD

2024

BASES LEGALES

**PROGRAMA DE FONDOS CONCURSABLES PARA LA
COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO**

CONTENIDOS

- **ANTECEDENTES GENERALES**
- **OBJETIVO GENERAL**
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- **¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?**
- **¿A QUÉ REGIONES Y COMUNAS VA DIRIGIDO ESTE PROGRAMA?**
- **¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE PUEDEN REALIZAR?**
- **¿QUÉ SE PUEDE FINANCIAR CON EL FONDO?**
- **¿QUÉ NO FINANCIA EL FONDO?**
- **FORMAS DE PARTICIPAR**
- **¿CUÁL ES EL MONTO A FINANCIAR?**
- **¿CUÁL ES EL PERIODO DE POSTULACIÓN?**
- **ETAPAS DE POSTULACIÓN**
 - Proceso de Postulación
 - Proceso de Selección
 - Proceso de Adjudicación
- **CONSULTAS**

ANTECEDENTES GENERALES

El fondo concursable Construyamos Comunidad del Grupo Etex en San Gabriel busca fortalecer la capacidad de gestión y articulación de recursos de las organizaciones sociales y comunitarias del territorio de San José de Maipo.

Para esto, se ofrecerá una forma de apoyo concreta a la comunidad a través de un fondo concursable, teniendo como objetivo la ejecución de proyectos que busquen aportar al desarrollo sostenible de la comunidad, entregando financiamiento para llevarlos a cabo.

Asimismo, la organización de este proyecto se reserva el derecho de modificar, aclarar, complementar y/o rectificar las presentes bases, a su solo arbitrio, sin necesidad de notificar a ninguno de los participantes o terceros, salvo comunicar y difundir en los términos señalados en estas bases. Asimismo, cada participante se hará cargo de los costos asociados a su participación, sin derecho a reembolso alguno por parte del Grupo Etex.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la capacidad de gestión y articulación de recursos de las organizaciones de la localidad de San Gabriel y alrededores, a través de la entrega y seguimiento del uso de recursos entregados por parte de Etex por medio de un fondo concursable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y realizar una convocatoria que responda a las necesidades propias del territorio cercano a la planta San Gabriel, incluyendo proyectos que busquen el desarrollo sostenible de las comunidades aledañas.
- Apoyar el desarrollo de proyectos comunitarios formulados por organizaciones que busquen solucionar una necesidad de la comunidad a la cual pertenecen, con criterios objetivos y transparentes, mediante la entrega de financiamiento a través de un fondo concursable.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

El programa está dirigido a todas aquellas organizaciones que deseen presentar un programa enfocado en el desarrollo comunitario sostenible de las localidades a las cuales va dirigido, en adelante los "Proyectos".

- a. Los Proyectos que postulen al fondo concursable deben operar dentro del territorio de la comuna de San José de Maipo, específicamente las

localidades de La Obra, Las Vertientes, El Canelo, El Manzano, El Guayacán, San José de Maipo, Lagunillas, El Toyo, El Melocotón, San Alfonso, El Ingenio, Bollenar, San Gabriel, El Romeral, Embalse El Yeso, Los Queltehues, Las Melosas, El Volcán, Baños Morales, El Morado, Lo Valdés y Baños Colina.

- b. Cada organización social puede postular solo un Proyecto, de forma individual.
- c. Las organizaciones sociales que participen de la postulación deben contar con personalidad jurídica vigente.

¿A QUÉ COMUNAS VA DIRIGIDO ESTE PROGRAMA?

A la comuna de San José de Maipo de la Región Metropolitana, específicamente a las localidades de La Obra, Las Vertientes, El Canelo, El Manzano, El Guayacán, San José de Maipo, Lagunillas, El Toyo, El Melocotón, San Alfonso, El Ingenio, Bollenar, San Gabriel, El Romeral, Embalse El Yeso, Los Queltehues, Las Melosas, El Volcán, Baños Morales, El Morado, Lo Valdés y Baños Colina.

¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE PUEDEN REALIZAR?

Las organizaciones sociales pueden postular proyectos que busquen el desarrollo sostenible de su comunidad, buscando abarcar mayor alcance de personas beneficiarias del sector.

Todos los proyectos presentados deben tener como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre del 2024.

¿QUÉ SE PUEDE FINANCIAR CON EL FONDO?

Se pueden postular Proyectos que necesiten las siguientes líneas de financiamiento:

- **Capacitación:** gastos en talleres de capacitación, especialización u otras.
- **Adquisición de Activos Fijos:** adquisición de bienes necesarios para un proyecto, que se utilizan directa o indirectamente.
- **Mejora de infraestructura:** gasto para dejar apto un espacio físico o estructura nueva o previamente existente al proyecto para el funcionamiento del mismo, considerando solamente materiales o materia prima y transporte de la misma. No se permiten proyectos que requieran permisos de edificación.
- **Materias primas/materiales:** comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el

proceso productivo y son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.

Algunos ejemplos de proyectos son los siguientes:

- Mejora de espacio educativo
- Plaza con juegos infantiles para recreación de niñas, niños y jóvenes.
- Sillas, mesas y/o artículos para la Sede Social
- Proyectos de mejora infraestructura de espacios comunitarios
- Mejora en suministro de agua para la Comunidad
- Equipamiento de organización
- Puntos de reciclaje comunitarios
- Instalación de áreas verdes en localidad

entre otros proyectos.

¿QUÉ NO FINANCIA EL FONDO?

Los recursos entregados por el Fondo **NO** podrán ser destinados a financiar:

1. Pago de consumos básicos como electricidad, agua, gas, teléfono e internet, arriendo, entre otros. También quedan excluidos los pagos por cóctel de inauguración.
2. Gastos de viaje y viáticos, gastos administrativos y de operación.
3. Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, entre otras).
4. Remuneraciones (honorarios o sueldos) por concepto de prestación de servicios, a quienes sean parte de la organización, como también pagos a consultores y/o prestadores de servicios inmateriales.
5. Adquisición de combustible para vehículos ajenos al proyecto, propinas y bebidas alcohólicas.

FORMAS DE PARTICIPAR

La postulación se realizará de manera virtual mediante la plataforma habilitada al efecto. Dicha plataforma, será difundida oportunamente mediante la página web www.construyamoscomunidad.cl, siendo este el canal principal de comunicación habilitado.

Para iniciar el proceso de postulación, las organizaciones que deseen participar deberán inscribir su proyecto a través del formulario digital disponible en la plataforma de postulación. Existirá la opción de realizar la postulación de forma acompañada, solicitando la ficha de postulación al jefe de planta San Gabriel.

¿CUÁL ES EL MONTO A FINANCIAR?

El rango de financiamiento está comprendido entre **un mínimo de \$500.000** (quinientos mil pesos) y **un máximo de \$1.000.000** (un millón de pesos) por proyecto.

Cada organización podrá participar en una única postulación, y deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases.

La empresa se reserva el derecho de establecer el monto total de financiamiento a repartir.

¿CUÁL ES EL PERIODO DE POSTULACIÓN?

1. **Desde el 19 de julio hasta el 23 de agosto del 2024** hasta las 23:59 horas del día de término del plazo.
2. Las consultas respecto de las bases y formulario de postulación pueden ser realizadas a través del correo electrónico a **construyamoscomunidad@simondecirene.cl** o al teléfono **+569 9420 2371**, Francisco Barías, encargado del programa, de lunes a viernes de 9:00 a 18:30 hrs.

Cualquier modificación en las presentes bases será comunicada y difundida a través de los canales dispuestos al efecto.

ETAPAS DE POSTULACIÓN

I. Proceso de Postulación

¿Cómo se postula?

Una persona representante de alguna organización social de San José de Maipo postula al financiamiento de un Proyecto, mediante la plataforma de postulación que se encuentra habilitada en la página web www.construyamoscomunidad.cl. Se busca beneficiar Proyectos que permitan el crecimiento o desarrollo sostenible de la zona, buscando abarcar mayor alcance de personas beneficiarias del sector. Las organizaciones sociales que decidan participar deben ingresar a la plataforma, inscribirse y completar el formulario de postulación, y adjuntar los siguientes documentos:

- Certificado de vigencia de persona jurídica de la(s) organización(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de la persona encargada del Proyecto.
- 1 cotización como mínimo por cada ítem a financiar.

La organización se reserva el derecho de solicitar antecedentes adicionales, a su solo arbitrio, con el objeto de determinar la pertinencia o no de un postulante en este programa.

II. Proceso de Selección

El proceso de selección se realizará en 4 etapas:

Etapa 1: Admisibilidad de Proyectos

Se realizará la revisión del cumplimiento de las formalidades de la postulación, específicamente:

- a. Formulario de postulación completo.
- b. Un video de máximo 90 segundos explicando el proyecto, que incluya una presentación de la organización, la problemática o necesidad identificada y el proyecto que se postula.**
- c. Documentación solicitada por el Fondo.
- d. Documentación municipal si el proyecto lo amerita.

Los proyectos que no cumplan con estos requisitos serán declarados inadmisibles; asimismo, aquellos proyectos que sean ingresados en la plataforma o en una fecha posterior al cierre de las postulaciones.

Etapa 2: Evaluación Técnica

La evaluación se ejecutará buscando establecer la factibilidad técnica, económica y operacional de los proyectos, a partir de los criterios de adjudicación establecidos para el Fondo, en un puntaje del 1 al 5, con diferentes ponderaciones. Los criterios son los siguientes:

- **Impacto (25%):** Cómo el proyecto logra dar alguna solución que impacte en el desarrollo de la comunidad a corto - mediano plazo.
- **Pertinencia/Relevancia (25%):** El proyecto responde a una necesidad de la comunidad y se enmarca en una de las líneas de acción del Fondo.
- **Coherencia del proyecto (25%):** El proyecto tiene concordancia entre el problema identificado, solución propuesta, objetivo, actividades y presupuesto presentado.

- **Comunidad beneficiada (5%):** La organización está ubicada en una localidad considerada como una zona de influencia directa, intermedia o indirecta de la compañía.
- **Presupuesto (5%):** El proyecto considera un presupuesto y cotización(es) pertinente(s) para la ejecución del proyecto.
- **Innovación o Sustentabilidad (15%):** El proyecto propone una solución innovadora y/o que considere la sustentabilidad y/o sostenibilidad del proyecto.

Etapa 3: Selección de Proyectos

La evaluación estará a cargo de un jurado conformado por miembros del Grupo Etex Chile y de la Corporación Simón de Cirene, quienes pre seleccionarán los proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados, y posteriormente a la selección y adjudicación del fondo.

Respecto a la selección y adjudicación del Fondo, se debe indicar lo siguiente:

1. Las resoluciones adoptadas por el comité de Adjudicación son inapelables.
2. El jurado se reserva el derecho de solicitar antecedentes complementarios y/o aprobar parcialmente un proyecto.
3. El jurado respecto a la adjudicación se reserva el derecho de seleccionar proyectos cuya fecha de término sobrepase la fecha de término fijada en las bases de postulación.

La compañía se reserva el derecho de adjudicar la cantidad de proyectos que estime pertinentes, sin necesidad de justificación posterior ante los postulantes y/o terceros. De la misma manera, se reserva el derecho a rechazar uno, varios o todos los proyectos, sin expresión de causa ni derecho a indemnización o reparación alguna para los postulantes.

Finalmente, en caso de cualquier discrepancia, controversias, dudas, empates en la adjudicación será la compañía la que resuelva sin la necesidad de justificar su decisión ante terceros.

Etapa 4: Comunicación de Resultados

1. Los Proyectos adjudicados con recursos del fondo concursable serán notificados por correo electrónico a la casilla y destinatario definido en el Proyecto al momento de postular.
2. Los Proyectos adjudicados serán anunciados y difundidos en la compañía **durante la semana del 23 de septiembre del 2024.**

3. Los representantes de los Proyectos adjudicados deberán suscribir una carta de compromiso de ejecución del Proyecto y asistir a una capacitación de rendiciones del proyecto, impartida en la Planta San Gabriel de Etex. Lo anterior, con el objeto de garantizar el debido uso de los montos entregados.

III. Proceso de Adjudicación

El proceso de adjudicación se realizará en 3 etapas:

Etapa 1: Capacitación de Gastos y Rendición

Luego de la adjudicación de los proyectos, las personas beneficiarias deberán asistir presencial y obligatoriamente a 1 charla sobre la forma en que se realizan los gastos del Proyecto adjudicado y cómo es el sistema de rendición de los fondos utilizados.

Etapa 2: Traspaso de Dinero

Para hacer efectivo el traspaso de los montos asignados es necesario que la persona representante del Proyecto suscriba la carta de compromiso, en la cual se compromete a utilizar de forma correcta los montos asignados al fondo.

El traspaso de los montos asignados se realizará en una cuota.

Etapa 3: Rendición de Cuentas

1. La rendición de cuentas del Proyecto deberá ajustarse al formato y modelo informado por Simón de Cirene al momento de la realización de la capacitación de rendiciones. No se aceptará un formato y/o modelo distinto.
2. Todos los Proyectos beneficiados de este Fondo deberán rendir cuenta documentada de su inversión al equipo responsable del Fondo Concursable 2024.
3. Esta rendición se deberá entregar al equipo responsable del Fondo Concursable 2024 de forma a **más tardar el 12 de enero del 2025**.
4. No se aceptarán gastos que no estuviesen contemplados en el formulario de postulación y/o pactados en el proceso de entrega de recursos. En caso de existir otro tipo de gastos, el equipo responsable del Fondo Concursable 2024 estará obligado a solicitar el reintegro de los fondos parcial o totalmente, de acuerdo con el monto que se encontrare objetado.
5. La documentación de respaldo de los gastos debe ser la original.

6. La organización que no cumpla con los objetivos y/o propósitos del Proyecto, o no rinda oportuna y satisfactoriamente los recursos entregados, quedará excluida de postular nuevamente a un fondo ofrecido por la compañía.
7. Si al ejecutar el proyecto se utiliza un monto menor al financiamiento adjudicado, el dinero sobrante NO podrá ser utilizado para otros fines, por lo que éste debe ser reintegrado a la empresa junto con el formulario de la rendición de cuentas.

CONSULTAS

Estaremos encantados de responder sus preguntas en los siguientes medios:

- Correo: construyamoscomunidad@simondecirene.cl Identificarse con nombre, teléfono de contacto y nombre del proyecto.
- Teléfonos: +569 9420 2371, Francisco Barías, Jefe de Proyectos en Simón de Cirene.